

me comunicaron los Sres. Dn. Gen. de
Cm. de S. M. de 27 de Mayo declarando
debían subsistir todas las Acopi. por
choy por Estar anegados aun R. Ced.
y losq. por el mismo Vunto hiciese; sien
R. Voluntad se hiciese Entender así
las Justicias, paraq. no resistiesen
su Estar con lo dem. q. contiene; y q.
preside Sres. Dn. Gen. me yndica
con la participaban al Mencionado
Adm. Gual. con la prebenção de q. la
se saber a las Justicias; le pase un ofi
Referente a las q. no habían Excusado
Efecto de q. tubiesen puntual Cumplim.
R. Deliberaciones; y me respondió que
8 de Junio puse a respond. Ofi do a
Inserción de dha. R. Cm. y no se le dio Resp.
no tampoco otras Villas: Dispuse por
norm. celebrasen por Est. S. Intem. de
pachos de Veredas p. lo que tan justo
no denando a haber q. la Est. prim
rial se otorgase en el Mes de Junio, y el
timiento remitiendo sea en el pres. Agosto
ya qualq. suerte no hallanose conform
con el Modelo o Exemplar q. Ven

